

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 8009** *CLARO SOL CARTERA, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INTECONS, SOCIEDAD LIMITADA
PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE FINANZAS, SOCIEDAD LIMITADA
CLEAN & PLAN, SOCIEDAD LIMITADA
ARMIT IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA
CLARO SOL LIMPIEZA DE SUELOS Y VENTANAS, SOCIEDAD
LIMITADA
CLARO SOL, SOCIEDAD LIMITADA
CLARO PACK, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)
CLARO SOL FACILITIES, SOCIEDAD LIMITADA
CLARO SOL CLEANING, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LAS SEGREGACIONES)

El socio único de "Claro Sol Cartera, Sociedad Limitada" y las juntas generales universales de socios de "Intecons, Sociedad Limitada", "Planificación y Control de Finanzas, Sociedad Limitada", "Clean & Plan, Sociedad Limitada", "Armit Ibérica, Sociedad Limitada", "Claro Sol Limpieza de Suelos y Ventanas, Sociedad Limitada", "Claro Sol, Sociedad Limitada" y "Claro Pack, Sociedad Limitada", todas domiciliadas en calle Ulises, 87, 28043 Madrid, han acordado por unanimidad el día 5 de junio de 2014 su fusión mediante la absorción por "Claro Sol Cartera, Sociedad Limitada" de "Intecons, Sociedad Limitada", "Planificación y Control de Finanzas, Sociedad Limitada", "Clean & Plan, Sociedad Limitada", "Armit Ibérica, Sociedad Limitada", "Claro Sol Limpieza de Suelos y Ventanas, Sociedad Limitada", "Claro Sol, Sociedad Limitada" y "Claro Pack, Sociedad Limitada" con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de las absorbidas. No se producirá un aumento de capital en "Claro Sol Cartera, Sociedad Limitada" con motivo de la absorción de las sociedades "Clean & Plan, Sociedad Limitada", "Armit Ibérica, Sociedad Limitada", "Claro Sol Limpieza de Suelos y Ventanas, Sociedad Limitada", "Claro Sol, Sociedad Limitada" y "Claro Pack, Sociedad Limitada", conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Como contraprestación por la transmisión por "Intecons, Sociedad Limitada" de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente, ésta realizará un aumento de capital de un importe de 956.705,40 euros nominales con una prima de creación de 3.000.953,74 euros con creación de 1.594.509 participaciones sociales, de un valor nominal de 0,60 euros cada una, desembolsadas en su totalidad, que serán entregadas al único socio, distinto de la sociedad absorbente, junto con el pago de una compensación complementaria en dinero de 0,53 euros, en canje de las 18.000 participaciones de "Intecons, Sociedad Limitada", objeto de canje. El valor real de la parte del patrimonio transmitido por "Intecons, Sociedad Limitada" a "Claro Sol Cartera, Sociedad Limitada", correspondiente a las 18.000 participaciones de la sociedad absorbida objeto de canje, importa 3.957.659,68 euros, lo que supone un valor de 219,869982 euros por cada participación entregada. Como contraprestación por la transmisión por "Planificación y Control de Finanzas, Sociedad Limitada" de su patrimonio en bloque a la sociedad absorbente, ésta realizará un aumento de capital de un importe de 166.488,60 Euros nominales con una prima de creación de 522.234,52 euros con creación de 277.481 participaciones sociales, de un valor nominal de 0,60 euros cada una, desembolsadas en su totalidad, que serán entregadas al único socio, distinto de la sociedad absorbente, junto con el pago de una compensación complementaria en

dinero de 0,75 Euros, en canje de las 7.500 participaciones de "Planificación y Control de Finanzas, Sociedad Limitada", objeto de canje. El valor real de la parte del patrimonio transmitido por "Planificación y Control de Finanzas, Sociedad Limitada". a "Claro Sol Cartera, Sociedad Limitada", correspondiente a las 7.500 participaciones de la sociedad absorbida objeto de canje, importa 688.723,87 euros, lo que supone un valor de 91,829849 euros por cada participación entregada. El canje de las participaciones de "Intecons, Sociedad Limitada" y "Planificación y Control de Finanzas, Sociedad Limitada" por las participaciones de nueva creación de la sociedad absorbente se realizará en el acto del otorgamiento de la escritura pública de fusión, segregación y constitución de sociedades. Las participaciones de nueva creación de la absorbente participarán en las ganancias sociales a partir del día 1 de enero de 2014. El balance de fusión es el balance de las sociedades cerrado a 31 de diciembre de 2013. La fecha de eficacia contable de la fusión es el día 1 de enero de 2014. En el mismo acto y con los mismos efectos la unidad económica INTECONS, de un valor real de 4.397.399,64 Euros, será segregada del patrimonio adquirido por la sociedad absorbente y se transmitirá a la sociedad de nueva constitución "Claro Sol Facilities, Sociedad Limitada" como aportación de capital. La aportación se realizará en un importe de 125.000,- Euros nominales con una prima de creación de 4.272.399,64 euros, mediante la creación de 125 participaciones sociales totalmente desembolsadas, de un valor nominal de 1.000 euros cada una, que serán asumidas en su totalidad por la sociedad absorbente. Realizada la aportación, el capital de la sociedad de nueva constitución "Claro Sol Facilities, Sociedad Limitada" importará 125.000,00 euros y estará representado por 125 participaciones acumulables e indivisibles, de un valor nominal de 1.000 euros cada una. La aportación tendrá lugar en el acto del otorgamiento de la escritura pública de fusión, segregación y constitución de sociedades. También en el mismo acto y con los mismos efectos, las unidades económicas ARMIT, CSLSV y CS, de un valor real de 1.317.055,06 euros, 3.257.272,76 euros y 1.518.070,61 euros respectivamente, que arrojan un valor real total de 6.092.398,43 euros, serán segregadas del patrimonio adquirido por la sociedad absorbente y se transmitirán a la sociedad de nueva constitución "Claro Sol Cleaning, Sociedad Limitada" como aportación de capital. La aportación se realizará en un importe de 440.000,00 euros nominales con una prima de creación de 5.652.398,43 euros, mediante la creación de 440 participaciones sociales totalmente desembolsadas, de un valor nominal de 1.000 euros cada una, que serán asumidas en su totalidad por la sociedad absorbente. Realizada la aportación, el capital de la sociedad de nueva constitución "Claro Sol Cleaning, Sociedad Limitada" importará 440.000,00 euros y estará representado por 440 participaciones acumulables e indivisibles, de un valor nominal de 1.000 euros. La aportación tendrá lugar en el acto del otorgamiento de la escritura pública de fusión, segregación y constitución de sociedades. La fusión y las segregaciones no producirán incidencia alguna en aportaciones de industria ni en prestaciones accesorias. No se otorgan derechos a titulares de derechos especiales ni a tenedores de títulos distintos de los representativos de capital ni ventajas a favor de administradores de las sociedades o de expertos independientes. No se prevé que la fusión ni las segregaciones tengan consecuencias sobre el empleo ni que produzcan un impacto de género en los órganos de administración ni que tengan incidencia alguna en la responsabilidad social de la empresa. Los estatutos de la sociedad absorbente no son objeto de modificación salvo en lo que respecta al aumento de la cifra de su capital social de un importe de 359.801,40 euros a una cifra de capital resultante de 1.482.995,40 euros. La fusión se someterá al régimen fiscal establecido en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro

del acuerdo adoptado. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/03.04.2009.

Madrid, 10 de junio de 2014.- El Administrador único, Kurt Alois Hegerich.

ID: A140033414-1